

La importancia de la participación social en el proceso de integración social de las diversidades culturales

Horizontes hacia la cohesión social en Europa y España

Méndez López, A. J.¹

Pérez Cosín, J.V.²

Uceda i Maza, F. X.³

Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local⁴

Resumen

El nivel de la participación en sentido pleno, marca la altura de la integración, la inclusión y la cohesión social. A su vez, la persistencia de la exclusión es la manifestación extrema del fracaso de la participación, tanto en sus planos políticos, económicos, sociales y culturales. En el presente artículo se realiza un análisis que conecta los procesos de participación social, con la integración social de las diversidades culturales, centrandolo las valoraciones en Europa y España, por constituir estos, escenarios en los que la dinámica social alcanza múltiples expresiones, al recoger en su propio vientre, las diversas formas a través de las cuales se crea y recrea cultura.

Palabras claves

Inclusión, cultura, diversidades, cohesión social, interculturalidad.

Abstract

The level of participation in the full sense marks the height of integration, inclusion and social cohesion. In turn, the persistence of exclusion is the extreme manifestation of the failure of participation, both in their planes political, economic, social and cultural rights. This article is an analysis that connects the processes of social participation, social integration of cultural diversity, focusing valuations in Europe and Spain, to establish these, scenarios in which social dynamics reaches multiple forms of expression, the pick up on his belly, the various ways in which culture is created and recreated. So the integration must be built every day, with the exercise by all, solidarity and willingness to negotiate, through the struggle against all forms of exclusion, guaranteeing true equality of opportunity and civil rights and politicians. Will be required, therefore, an active will and unequivocal, to resolve the inevitable conflicts that will cause the diversity of values and customs, especially inequalities of power.

Keywords

Inclusion, culture, diversity, social cohesion, multiculturalism.

.....
1 Doctor en Cooperación al Desarrollo e investigador asociado al Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL) al que pertenecen todos los autores, miembros del área de investigación "cohesión social". E-mail: oelopez1975@yahoo.es

2 Doctor en sociología y profesor titular de Trabajo Social. Universitat de València. E-mail: jvperez@uv.es

3 Doctor en Desarrollo Local y profesor contratado doctor de Trabajo Social. Universitat de València. E-mail: francesc.ucedai@uv.es

4 Edificio de Institutos del Campus de Tarongers. Calle Serpis, 49-4ª Planta. 46022-Valencia.

INTRODUCCIÓN

El término integración es un concepto que siempre ha ido acompañado de recelos y dudas, bien por lo que conlleva de “integrarse en” un sistema social que se critica y pone en cuestionamiento, bien porque la llamada a la integración se considera que, es en el fondo, un modelo dominante de asimilación de hecho, o disfrazada. El concepto de integración se opone a la noción de asimilación e indica la capacidad de confrontar y de intercambiar -en una situación de igualdad y de participación- valores, normas, modelos de comportamiento, por todas las partes implicadas en el proceso; sería entonces un proceso de adaptación mutua de dos segmentos socioculturales, mediante el cual: 1) la minoría se incorpora a la sociedad receptora en igualdad de condiciones, derechos, obligaciones y oportunidades con los ciudadanos autóctonos, sin que ello suponga la pérdida de sus culturas de origen; y 2) la mayoría acepta e incorpora los cambios normativos, institucionales e ideológicos necesarios para que lo anterior sea posible”. (Malgesini y Giménez, 2000: 57)

Para hablar de integración real es necesario resignificar los procesos centrales que forman la misma y a su vez renovar el término, porque es bien conocido que éste se presta a falsas interpretaciones y a múltiples manipulaciones en la práctica, que han hecho que en su concreción objetiva sea rechazado su uso por muchos de los destinatarios conscientes, quienes sienten urticaria cuando escuchan la palabra integración, pues reconocen intereses opresivos, deformaciones e incongruencias de fondo, que lo que hacen es ir en contra de su propia esencia sustantiva y de su lógica más digna.

En la práctica y debido al (mal)uso y abuso del término integración, para pretender ocultar acciones que no responden a su esencia teórica de soportes dignificadores, se ha manipulado el mismo, produciéndose conductas francamente asimilacionistas, de segregación, así como de exclusión social y cultural. Ello ha hecho que muchas minorías culturales o personas concretas se opongan a éste, o mejor expresado, se opongan a la forma en que manipuladora y engañosamente ha sido utilizado por políticos y por personas, que solo buscan satisfacer intereses personales o de poder y aberraciones xenóforas.

Si la palabra integración es vista como posibilidad, como proceso favorecedor de la cohesión social, como enriquecimiento mutuo y no como pérdida identitaria, entonces es una categoría defendible y necesariamente potenciabile, siempre y cuando no conduzca a que las culturas se diluyan y se pierdan en mares donde no sean reconocidas con sus valores y rasgos particulares. Entonces se hablaría de una integración que se sostenga sobre la participación social real de todas las diversidades culturales y sobre los encuentros convivenciales, constructivos y pacíficos.

La integración social plena no puede limitar las condiciones humanas, sino que debe ampliarlas y resignificarlas tanto como sea posible. Ello denota e implica la asunción profunda de responsabilidades para el entendimiento entre las culturas, implica deberes comunes a los colectivos que se integran; requieren que cada grupo actúe con conciencia de causa y con madurez de dicho proceso, según los niveles de organización social, responsabilidad política y posibilidades económicas que posea, aunque es un fenómeno multidireccional que no se consigue solo por la buena voluntad de las partes actantes, sino que tiene que estar respaldado por un sistema jurídico normativo profundo, por estrategias, trazados políticos y directrices varias, que le den una visión de acercamiento holístico, como única forma para lograr una plena integración. “Sin embargo, esta realidad de *comprensión* y posibilidad de diálogo, en el nuevo contexto político (europeo) (y) español, dista mucho

de conseguir las metas teóricas sobre las que se fundamenta”. (Área de Planificación de la Generalitat de Valencia, 1991: 216)

DESARROLLO

En España y valorando las manifestaciones y expresiones de la praxis cotidiana concreta, ha sido menor la preocupación y ocupación transparente por el logro de la auténtica integración social de las minorías y diversidades culturales, así como el bienestar psicológico del inmigrante, de modo que muchas reglamentaciones y disposiciones han facilitado más la segregación socio-laboral, que la genuina incorporación activa de las diversidades culturales a la cotidianidad ciudadana. Ello ha contribuido a que predominantemente, en la práctica societaria, cultural, económica y política del país, se extiendan las distancias de los necesarios procesos de integración y de cohesión social.

Para contrarrestar lo anterior, es fundamental implementar políticas complementarias que amplíen a los sectores sociales menos favorecidos, el acceso a las instancias de deliberación en las que se acuerdan las políticas del gobierno y del Estado. De este modo, un orden basado en derechos sociales tiene que ocuparse de contrapesar la relación de poderes e influencias, para evitar los círculos viciosos según el cual los más excluidos socialmente son los más débiles en términos políticos. Para lograrlo, el proceso de cohesión social debe traducirse simultáneamente y con la misma fuerza, en una premisa y una conquista.

El Programa de Inmigrantes de Cáritas Española, ha presentado un léxico en el cual se define la integración como “un proceso que tiene como objetivo unir a todos los elementos que constituyen un conjunto” (1996: 139). Concretando la idea en torno a la integración social, se añade en el programa, que para lograrlo es necesario garantizar que cada persona encuentre su sitio y su función en la comunidad, pudiendo desarrollar sus potencialidades, asumiendo sus responsabilidades como ciudadanos/as y teniendo la voluntad de asentarse y participar en la vida social. A cambio, la sociedad le debe garantizar el disfrute de todos los bienes colectivos y la igualdad de derechos.

Para Joan Serafi Bernat, no se persigue en serio la integración si olvidamos la situación de asimetría en la relación de acogida que se da concretamente en los procesos de inmigración a los países de la Unión Europea. Nosotros estamos en la mejor posición, en la de dominio, y por ello tenemos la carga de enseñar la reglas del juego (y parte importante de ello son los derechos y los deberes de quienes vienen de fuera) y de comenzar nosotros por reconocer nuestros deberes, antes que exigirlos por la vía de la amenaza, de la imposición, a quien es estigmatizado de entrada como sospechoso, de ponerlos en peligro aunque ni siquiera le hayamos dado la oportunidad, no ya de pronunciarse sobre ellos, sino de conocerlos. Quienes estamos en la posición de poder somos los obligados a empezar. La sociedad que acoge debe dar el primer paso, que no debe limitarse a la tolerancia, la condescendencia paternalista, o los buenos modales propios de la gente civilizada, sino al de la garantía de derechos y, por tanto, la iniciativa a la hora de enseñarlos -como también- desde luego, de enseñar los deberes. Eso tiene particular importancia desde el punto de vista de la relación entre integración y reconocimiento de derechos (que no son una consecuencia, sino una condición para la integración) y en particular acerca de la atribución de derechos políticos.

Continúa sosteniendo el autor, que en Europa y especialmente en España, se da actualmente una tendencia a la preferencia por la inmigración de personas provenientes de paí-

ses latinoamericanos, los cuales se insertan en culturas definidas como integrables, lo que constituye un análisis simplista de las diferencias culturales que parece ignorar la diversidad cultural existente entre las sociedades latinas y las eslavas, o dentro de estas últimas. La integración no se persigue realmente, si se mantienen los fototipos, el mecanismo de sospecha que hace de todo extranjero -hoy, el extranjero es el extracomunitario pobre- sujeto de sospecha y por ello, sostiene la consecuencia natural de que la discriminación en el trato, la no equiparación de derechos, está justificada. (Serafi Bernat, 2006: 35-37)

Existen dos factores fundamentales que enmarcan las políticas para la integración social de los inmigrantes y de las minorías culturales en España y son, por un lado, la lenta pero creciente importancia de las políticas comunitarias europeas en éste ámbito y el desplazamiento a las Comunidades Autónomas de las competencias más relacionadas con la integración social de los mismos, referidos a la demanda de una creciente participación e involucración social de estos grupos culturales en el acceso al empleo, la formación, la educación, la sanidad o los servicios sociales.

Desde esta perspectiva, la Comisión Europea plantea la conveniencia de elaborar un enfoque integral y multidimensional de la integración, que articule factores económicos, sociales, culturales, religiosos, de participación ciudadanía y derechos políticos. Solo en esta dirección es posible la creación de soportes a favor de la cohesión social y de la verdadera democratización de la sociedad.

En los Cuadernos de Información Sindical (2003: 29-35) se reconocen una serie de *principios generales* que facilitan el proceso de integración social de inmigrantes y minorías culturales y ellos son: normalización, igualdad, integralidad y transversalidad, globalidad e interculturalidad y por otro lado se reconocen una serie de *principios operativos* como son: la participación, la responsabilidad pública y corresponsabilidad social, la descentralización y la coordinación.

La integración social no tiene sentido si no se sustenta sobre una integración política seria. Para Javier de Lucas, una integración social plena pasa primero por el logro de una coherencia política, que entonces permita alcanzar la inclusión activa de los restantes planos a considerar en la integración, como proceso necesario para habilitar las nuevas prácticas de vida cotidiana, en defensa de los intereses de las diversidades culturales.

Lo anterior precisa respetar las exigencias de la legitimidad democrática y del Estado de Derecho, posibilitando nuevos soportes que permitan una perspectiva pluralista e incluyente y como propuesta superadora de los modelos que aún subsisten en la Unión Europea y concretamente en España (Senent Sánchez y Villar Hernández, 2006: 31). Para el autor, en Europa y en España, es necesario definir otro modelo de gestión de la pluralidad ya existente y el incremento de la pluralidad que se va a producir, porque el que se tiene en la actualidad no es aceptable.

La integración social de las diversidades culturales implicaría entonces, que en la praxis concreta, a través de la cual se legitima dicha integración, debe primar la participación social, como vehículo garante de la igualdad de condiciones, derechos y deberes de todas las personas, sin que haya renuncia a ninguna cultura en específico. Implica a la vez, el rechazo y la superación de la asimilación como instancia opresiva y la asunción crítico-propositiva de la negociación para el fomento de nuevos lazos y vínculos convivenciales más funcionales, en pos del mutuo entendimiento y del crecimiento compartido.

Nunca será posible la integración social, si ésta no se comprende como relación y negociación diaria entre los implicados, esfuerzos por ambos polos y cambios por ambas partes. El resultado siempre será complejo, incluso inesperado, ya que se trata de construir una sociedad diferente donde quepamos todos y cada uno, sin dudas, una sociedad mucho más rica y llena de matices. Tampoco se ha de olvidar que este proceso es un juego y una relación desigual, que seguirá siendo así mientras exista una asimetría en el poder y en los recursos (tanto en el peso numérico, como en la posición dominante y en el imaginario colectivo que a ambos les da legitimidad).

Teniendo en cuenta lo anterior, no cabe duda de que los fracasos de los diseños de las políticas de integración, hay que buscarlos fundamentalmente en la ceguera de no comprender que es un proceso integral, dinámico, multidimensional y global, al margen de las muchas dificultades que, como punto de partida, ésta encierra. En la integración se perfilan basamentos de múltiple índole, desde los de carácter ideológico, político, hasta los morales, éticos y axiológicos. En su base hay toda una cosmovisión de ver la propia esencia humana y las múltiples formas a través de las cuales se presenta la misma.

La integración plena no tiene sentido fuera de los marcos de la seguridad jurídica, como soporte e itinerario que le permita a las personas dotarse de una mayor capacidad de participación social, a la vez que viabilice el desarrollo sostenido del sentimiento de pertenencia a la sociedad. Sentido de pertenencia que no se logra en abstracto, lineal ni mecánicamente, sino por intermedio de un trasunto de alternativas y posibilidades, que se nuclean en los marcos políticos, económicos y socioculturales.

La integración social real permite superar la falacia de la *sociedad perfectamente homogénea* y se entronca en las posibilidades que ofrece la diversidad, en sus marcos culturales, étnicos, lingüísticos y raciales. Para hablar de integración social en sentido pleno, es necesario trascender la lógica de la marginación y de la exclusión social, promoviendo el principio de la igualdad de oportunidades, la política antidiscriminatoria, los procesos de aprendizaje significativos y los lazos de la co-construcción cultural con sentido dignificatorio, en los escenarios donde se estructura el desarrollo social auténtico.

Esta integración privilegia el proceso de participación social auténtico, profundo, con sentido de causa y con niveles de compromiso sólidos. Es multilateral, compleja y gravita a favor de los encuentros, de los vínculos interculturales, gestándose a través de un diálogo esperanzador, constructivo y con sentido. Embebe de las raíces de la interculturalidad, dando lugar a procesos y dinámicas transculturales y ello lo hace desde una cosmovisión donde se complementen (sin excluirse, sin renunciarse y sin destruirse), nuevos afectos, nuevos estados cognoscitivos, nuevas aperturas axiológicas, nuevos valores culturales y nuevas (multi)influencias, desembocadas en alternas y superiores expresiones culturales, humanas y de múltiples tipos.

La interculturalidad introduce una perspectiva dinámica de la cultura y de las culturas. La asimilación y la inserción se *dan* mientras la integración se *construye* implicando el aprendizaje, regulación de conflictos, compromiso y arte. *Las culturas perecen en el aislamiento y prosperan en la comunicación* (Fuentes, 2002, 323). El paradigma de la integración se despliega en relaciones sinérgicas, entre actores plurales, que mantienen su identidad y consistencia propias y a la vez se enriquecen, sin imponer su lógica ni su poder al resto. La relación sinérgica quiere superar el aislamiento y la fragmentación de los actores. Desde la identidad de cada actor, se enfatiza la interconexión y las conexiones aunque sean con-

flictivas y críticas. Pero el secreto de la sinergia no está en la pluralización ni en la articulación, sino en el crecimiento mutuo; la relación sinérgica acaba con el prejuicio de la suma cero por el cual cuando crece uno decrece el otro, lo que resulta esencial en las prácticas insertivas. Integración es sinónimo de constante comunicación, de interacción empática y funcional de los actores implicados. Se trata de combinarlos de manera que se aumente el potencial de todos los sujetos implicados. Significa evitar el aislamiento y aumentar la coordinación, el enriquecimiento mutuo entre los distintos autores y entre las distintas dimensiones de la necesidad con la participación de todos los agentes implicados. (García Roca y citado por Conill, 2002: 210)

El proceso de integración social debe darse como un fenómeno concreto, dinámico, esencialmente práctico, complejo y multiforme, en el cual se presentan elementos laborales, culturales, sociales, educacionales, políticos, jurídicos, económicos, de salud, vivienda, e incluso basamentos simbólicos, todo lo cual debe tener de fondo una serie de valores, principios y fundamentos, que permitan hablar de la integración como un *buen proceso*, constructivo, de encuentro, inclusivo y asentado en sólidas bases democráticas.

La integración debe ratificar la ética y la justicia a través de prácticas aportativas, no del llenado formal del discurso que busca aplausos o votos; precisa abogar por los reconocimientos históricos, donde se habilitan espacios sociales para defender y disfrutar de los derechos humanos más elementales. La integración auténtica debe declarar obsoletas las barreras, clasificaciones, límites y estigmas entre “el autóctono” y “el otro”.

Para hablar de integración social con sentido es importante retomar la necesidad de la participación social. A través de la participación se logra ir accediendo a nuevas formas de integración y de cohesión social. No es tarea sencilla plantearse el tema de la integración por los múltiples basamentos y atravesamientos que tiene dicho eje central, el cual en la praxis ha sido objeto de confabulaciones con actitudes francamente excluyentes y opresivas.

La participación social es la gran oportunidad para reconstruir un planeta que está herido de muerte, para recrear una humanidad inclusiva que necesita ampliar el nosotros humanos y poder hacerlo con justicia. En un mundo interdependiente, la colaboración adquiere dimensiones mundiales. Las iniciativas para crear una gobernabilidad mundial más inclusiva y responsable afronta algunos retos principales, entre los que podemos destacar la necesidad de aumentar el pluralismo, como vía necesaria para ampliar los espacios destinados a grupos ajenos a las instituciones oficiales del Estado, para que participen en crecientes procesos de adopción de decisiones, lo que solo se logrará a través de una participación solidaria, que evite las fragmentaciones de los espacios culturales en subgrupos cerrados y homogéneos, ajenos unos a otros, sin diálogo mutuo. De forma tal que se permita la potenciación de la participación social no solo como el necesario vehículo de un mundo interconectado, sino también como el lugar donde se puede universalizar la dignidad. (García Roca, 2004: 101-103)

La integración social tiene entre sus elementos de base la participación multilateral y precisa co-estructurarse en el camino de entrada hacia nuevas culturas, donde las personas aprendan a convivir reconociendo las singularidades y diferencias culturales.

El nivel de la participación marca la altura de la integración y la cohesión social, y la persistencia de la exclusión es la manifestación extrema del fracaso de la participación política,

económica, social y cultural. La existencia de excluidos plantea la mayor *cuestión ética*, que marca la altura moral de una sociedad participativa, ya que vivir éticamente consiste en hacer recular los espacios de la exclusión; plantea la *gran cuestión política*, ya que participar es ampliar el “nosotros humano”; es la *gran cuestión cultural*, ya que vivir con los otros, ser *para* los otros y hacer *por* los otros es el contenido mismo del derecho a la participación. (García Roca, 2004: 201)

Entre sus principios fundamentales para concebir una política cultural y educativa pluralista, se reconoce que la aceptación de la diferencia y la capacidad para la tolerancia, son condiciones importantes de la voluntad de adaptación al modo de vida vigente en Europa, por lo que constituye un imperativo la práctica conciente de una educación antirracista y pluricultural, tanto en las ciudades como en el campo, a lo que se suma que una acción social intercultural enriquecedora debería ofrecer a todas las personas posibilidades de proponer iniciativas en la vida cotidiana, para lo que es necesario permitir el pluralismo cultural y los procesos de participación social, sin que se destruyan las identidades o se mantengan artificialmente.

Desde la Declaración de Frankfurt, *Por una nueva política municipal de integración multicultural en Europa 1990-2000: Multiculturalidad en la ciudad. La integración de los inmigrantes (mayo 1991)*, se plantea, que la autonomía local exige una mayor competencia de las colectividades locales en materia de política de integración, destacándose la necesidad de potenciar la participación real de los inmigrantes y grupos minoritarios culturalmente en la vida pública local, pues los mismos deben estar asociados de modo efectivo y sin discriminación alguna, a las encuestas públicas y a los procedimientos consultivos públicos realizados a nivel local, garantizando las condiciones necesarias en las estructuras de decisión política y en los consejos consultivos, a fin de permitirles expresar sus preocupaciones y necesidades en todas las materias que les afectan en el plano local, fomentándose su representación en las comisiones o consejos consultivos.

La Resolución 236 (1992) sobre una nueva política de integración multicultural en Europa, reconoce en su declaración de principios, que la presencia de grupos étnicos y de minorías procedentes de la inmigración, debe reconocerse como un rasgo permanente de las sociedades europeas e implica una reorientación de todas las sociedades, en especial de las estructuras y políticas de las autoridades públicas, empezando por los ayuntamientos europeos en el sentido de una integración pluricultural, a lo que se le añade que la existencia de capas desfavorecidas de poblaciones autóctonas en todos los países europeos, y especialmente de grupos, familias y personas en situación de gran pobreza y precariedad, exige la inserción de la política de integración en un enfoque o estrategia únicos, que alberguen todos los grupos, familias y personas autóctonas o de origen inmigrante.

En la Unión Europea existe, desde junio de 2003, una comunicación de la Comisión Europea que define la integración como un proceso de doble dirección, basado en los derechos mutuos y las obligaciones correspondientes de los residentes legales de países terceros y la sociedad del país de acogida o destino, que provee una participación total del inmigrante. Además, formula un proceso incremental de integración del inmigrante que equilibre sus derechos y obligaciones a lo largo del tiempo. Asimismo, establece que las medidas de integración deben estar disponibles para todos los que llegan de países terceros tan pronto como sea posible tras su llegada y, en cualquier caso, tan pronto como su estancia adquiera un determinado grado de permanencia y estabilidad. La base de dicha política de

integración considera que todas las personas tienen los mismos derechos humanos y libertades, independientemente de su nacionalidad, asociación étnica y raza, de acuerdo con la Convención Europea de Derechos Humanos, con lo que debe de promoverse la igualdad de oportunidades y de combatirse la discriminación. A partir del 2003 ha habido varios desarrollos de esta política. En primer lugar, se ha establecido una red de puntos de contacto nacionales sobre integración que se reúne regularmente para intercambiar y discutir las mejores prácticas. Estas reuniones han dado lugar al *Libro sobre la integración* publicado en noviembre de 2004. (De la Dehesa, 2008: 226-227)

La Comisión Europea adoptó en el mes de septiembre de 2005 una comunicación sobre bases compartidas para lograr el proceso de integración en sus escenarios. De forma tal que se proponen una serie de recomendaciones para la acción por parte de la Unión Europea y sus Estados miembros, con la finalidad de reforzar los intentos y las búsquedas estratégicas de integración nacionales omnicomprensivas, más flexibles y dinámicas.

El marco general de política de integración en el escenario de la Unión Europea es catalogado por Elizabeth Collett (2006) como congruente y consistente, a pesar de las grandes diferencias existentes en cada país de forma particular. Al decir de la autora, el problema más acuciante consiste en que las políticas de integración que en los Estados miembros existen se soportan sobre un paradigma caduco para afrontar la complejidad actual de dicho fenómeno, lo que demanda de nuevos acercamientos sistémicos, integrales y prospectivos, que permitan comprender los diversos matices que plantean las problemáticas entroncadas con la integración y en la medida de las posibilidades, trazar coordenadas de futuro para nuevos desarrollos y afrontamientos más funcionales.

Los tipos y objetivos de dichas políticas son diferentes y el modelo básico de integración tiene tres dimensiones: La político-legal, que incluye el estatus legal del inmigrante y su participación en la vida política, es decir, su proceso de acceso a la ciudadanía. La cultural-religiosa, que incluye su libertad de autoorganización de acuerdo con sus preferencias culturales, religiosas y étnicas, que es la que ha pesado más en la Unión en estos últimos años y la más complicada para países como Francia que son de tradición laica. La socio-económica, que cubre su acceso a la vivienda, a la sanidad, a la educación y al empleo, es decir, su integración en la sociedad y en la economía en la que vive. Cada una de estas dimensiones de la integración puede abordarse a través de distintos niveles y distintos actores. (De la Dehesa, 2008: 230)

En el mes de mayo de 2007 se publica el compendio de las mejores prácticas a seguir por los Estados miembros, el libro denominado *Handbook on Integration Policy For policy makers and practitioners*. En junio del mismo año, el Consejo Europeo consolidó con un nuevo empuje la política y proyecciones en la dirección de los procesos de integración, contribuyendo al “reforzamiento de las políticas de integración en la Unión Europea para promover la unidad y la diversidad” y seguidamente, en septiembre de 2007, la Comisión Europea presentó el “Tercer informe anual sobre inmigración e integración”, en el cual se busca una mayor supervisión en torno al progreso de las políticas de integración en los estados miembros y la coordinación necesaria entre estos.

No obstante y aún reconociendo los avances que se han logrado en los espacios concretos que constituyen objeto de análisis a los intereses de la presente investigación, fundamentalmente en los planos teóricos, académicos y jurisprudenciales, es de considerar que el concepto de integración social debe revisarse a fondo, lo que supone, en el caso de los

lazos de encuentros e intercambios dinámicos entre las minorías culturales y de éstas con las demás diversidades culturales, la búsqueda de una sociedad cada vez más cohesionada, sin la presencia de excluidos o de insolubles conflictos dados por la convivencia, el respeto a la diversidad cultural en los planos internos y externos, o por los intereses o juegos de poder político.

Por eso la integración hay que construirla día a día, con el ejercicio por parte de todos, de la solidaridad y la voluntad de negociación, a través de la lucha contra toda forma de exclusión, garantizando una verdadera igualdad de oportunidades y de derechos cívicos y políticos. Se precisará, por tanto, una voluntad activa e inequívoca, para resolver los inevitables conflictos que provocarán la diversidad de valores y costumbres, pero sobre todo las desigualdades de poder.

Por consiguiente, la integración debe verse más como un proceso que como un punto de llegada. Un proceso de liberación colectiva de los mecanismos de exclusión vigentes, en el que todos, excluyentes y excluidos, participemos, activa o pasivamente, y tengamos nuestras responsabilidades (Checa y Olmos, 2006: 136). La participación es un ejercicio de reconocimiento, que dignifica al otro y hace que se sienta persona. Por esta razón, la participación resulta adecuada en el mundo de la exclusión, que está habitado por personas y sólo cuando el excluido se destaca como persona queda dignificado para transformar su propia situación y romper el destino de la exclusión.

Un proceso pleno de integración social real necesariamente tiene como imperativo reconocer toda la carga cultural de las personas, los grupos y las colectividades humanas, en la cual se sintetizan actitudes, valores, representaciones y proyectos de vida que forman parte de su acervo histórico, de su memoria cultural y de su identidad; no se puede pensar ningún proceso de integración si se rechazan con extrañamiento, éstas y otras cualidades sobre las que se configuran los sujetos psicológicos concretos y las colectividades humanas.

Los ayuntamientos comienzan a plantearse el tema de la inmigración fundamentalmente cuando se manifiestan las carencias en los procesos de integración y comienzan a emerger determinados conflictos relacionados con tales carencias. De aquí que los gobiernos locales perciben la importancia de favorecer el proceso de integración social de la población inmigrada y de otras minorías culturales, por tratarse de la Administración más cercana a las personas y por ende, constituir el escenario potencial para el ejercicio de una mayor influencia en los sujetos sociales. También en otros países europeos han sido los ayuntamientos los que más se han destacado en el desarrollo de políticas de integración social, entre los que se destacan Reino Unido, Holanda y Francia.

España ha tenido cierto retraso en el tema de la definición de políticas públicas favorecedoras de la integración social y de los procesos de participación social de los inmigrantes y de los grupos culturalmente minoritarios. Ello ha sucedido entre otras razones, por la velocidad de los cambios que en el país se han producido, que lo han transformado en un breve lapsus de tiempo, de ser un país fundamentalmente de emigración a uno esencialmente de inmigración, lo que hace que esta necesidad no cobrara auge con la rapidez que lo suscitó en otros espacios europeos.

CONCLUSIONES

La integración, al ser concebida como multilateral y constituir un proceso que permite los flujos entre todas las personas y grupos humanos, precisa de invertir esfuerzos en la educación, en la atención sanitaria, en la asistencia legal, en el desarrollo de cursos de idioma y formación en las diferentes ocupaciones, ampliando los flujos comunicativos entre todos los implicados, para lo que se debe proporcionar recursos encaminados hacia la mejora de los servicios públicos y hacia el disfrute de los mismos, potenciando además, el desarrollo de programas para el aprendizaje significativo en todas las áreas que se necesite, lo que conduzca inexorablemente hacia la plena igualdad en oportunidades, para acceder al mercado laboral, para disfrutar del acceso a la vivienda, para embeber de los desarrollos de programas culturales que reflejen los innumerables valores de la diversidad y de los seres humanos que la concretan en la vida cotidiana.

La integración ha de entenderse como un proceso que permita de forma legal y efectiva la equiparación de derechos entre los inmigrantes, las minorías culturales y el resto de la población, el cual debe incluir el acceso a todos los bienes, servicios y espacios múltiples de participación social que ofrece la sociedad y todo ello debe viabilizarse en condiciones de igualdad de oportunidades y tratos para cada una y todas las personas.

Lamentablemente, la desaparición de las fronteras internas se ha visto compensada, de cualquier modo, por numerosas disposiciones de cariz visiblemente represivo, muchas veces a cargo de instancias que se hallan al margen del control del Parlamento de la Unión Europea y del Tribunal de Justicia de ésta. Faltan, por lo demás, medidas de integración social, laboral, política y de l@s inmigrantes, en tanto sobran los esfuerzos encaminados a perfilar acuerdos de repatriación con los Estados de origen.

Nunca se subrayará lo suficiente, la contradicción que se revela de la mano de un proyecto político que preconiza la supresión de las fronteras en lo que respecta a capitales, bienes y servicios, pero no hace otro tanto con las personas. Pareciera, en suma, como si la Unión Europea dividiere “a los ciudadanos entre personas de origen comunitario y no comunitario, con derechos sociales y laborales distintos, consolidando de esta manera una *subclase* de personas sin derechos o con derechos y trabajos precarios”. El escenario general lo retratan cabalmente Xavier Pedrol y Gerardo Pisarello: “Exportar a los países vecinos las políticas de libre mercado que se encuentran en el origen de la exclusión social y del efecto *salida* de miles de personas, y negarles luego a éstos, derechos fundamentales -como la libertad de circulación- reconocidos al resto de los ciudadanos europeos”.

De ese escenario da cuenta también Javier de Lucas cuando afirma que, “los extranjeros representan hoy de forma especial -en tanto que exclusión natural- un vestigio histórico de la evolución de las nociones de Estado y ciudadanía: el camino recorrido por la burguesía primero, y por los asalariados después, aún no ha sido transitado por ellos, que continúan en una situación más parecida a la de súbditos-siervos que a la de ciudadanos”. (Taibo, 2004: 58-59)

No es posible aspirar a que se construya un mundo en el que prime la paz, la democracia y la justicia, sino se protegen la realización plena de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de las minorías y se garanticen las condiciones para promoverlo. En síntesis, la integración social debe verse como una clave compatible con las exigencias de sociedades cada vez más diversas y de sentido intercultural, lo que pasa por pensar el concepto no solo

a corto y mediano plazo y no como un fenómeno transitorio.

Es sustantivo hablar de una integración social que no se confunda con la disolución de las culturas, sino que privilegie la dinámica y multidireccionalidad de los flujos interactivos en los que se insertan tanto los grupos culturales minoritarios como mayoritarios. Para lograrlo se necesita proponer una integración a gran escala, que oriente con grandes brújulas la fluidez del diálogo y la configuración de lo intercultural en grandes líneas expresivas. Las cuotas de integración no sólo pueden ser *impuestas* por la sociedad dominante, sino que deben tender y nutrirse con sus lazos abiertos a la acogida, formando nuevos círculos virtuosos de esperanza, inclusión y solidaridad transcultural.

Un trabajo sostenido de integración en los escenarios europeos y españoles, que aporte significativamente a la revitalización de los procesos de cohesión social, debe encontrar todos los lugares comunes posibles, captando experiencias enriquecidas sobre la base de significar al Otro en su singularidad, no le puede hacer el juego a la propuesta de las identidades fijas y debe enriquecer las voces a favor de la construcción de una nueva convivencia, humana y socialmente superior en propuestas cívicas.

PRINCIPAL BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Ariño, A. (Ed.). (2003): Diccionario de la Solidaridad. Valencia. Tirant to Blanch. Bancaixa. España.
2. Arroyo, A. (5ª Edición 2006-2007): Tesis del Master Internacional en desarrollo Rural/ Local “La participación social en el marco de un modelo integral de desarrollo local en la Ribera del Río Grande De TARIJA, SALTA, Argentina, pág. 18-19.
3. Ameigeiras, A. (2006): Diversidad cultural e interculturalidad. Universidad Nacional General Sarmiento. Prometeos Libros. 15-79.
4. Ajá, E. (2006): “Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)”. Fundación CIDOB. Barcelona, España.
5. Appadurai, A. (2007): El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia. ENSAYO TUS QUETS Editores.
6. Calvo Buezas, T. (Ed.) (2006): Hispanos en Estados Unidos, inmigrantes en España: ¿amenaza o nueva civilización?. Madrid. Los libros de la Catarata. España.
7. Carta de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Paterna. (2001). Ayuntamiento de Paterna.
8. CECS. (2008): Informe España 2008. una interpretación de su realidad social. Edita Fundación Encuentro, páginas 3-87.
9. Conill, J. (Coordinador). (2002): Glosario para una Sociedad Intercultural. Edita BANCAJA, Valencia.
10. Checa, F.; Checa, J. y Arjona, Á. (2000): Convivencia entre culturas. El fenómeno migratorio en España. SIGNATURA DEMOS.
11. Checa, F. (2002): Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales. Icaria. Institut Catalá d’ Antropología. Páginas 9-27.
12. De la Dehesa, G. (2008): Comprender la Inmigración. Alianza Editorial. España. 226-227. España.
13. Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada No 132. (Enero-marzo 2004): Migración. Hacia un modelo de integración social.
14. Domínguez Martín, R. (2007): Inmigración. Crecimiento económico e integración social. Parlamento de Cantabria. 211-215.
15. García Roca, J. (2005): Separata de Lumen 54 109-131: Las mutaciones de nuestra época.
16. González Ferreras, J. y Setién, M. (2005): Diversidad migratoria. Distintos protagonistas, Diferentes contextos. Universidad de Deusto.
17. Malgesini, G. y Giménez, C.. (2000): Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Los libros de la Catarata, Madrid. España.
18. Marchioni, M. (2002): La acción social en y con la comunidad. LIBROS CERTEZA.
19. Martiniello, M. (2006): Cómo combinar la integración y la diversidad: El desafío de una ciudadanía multicultural en la Unión Europea. Ikuspegi Informes.
20. Migallón Sanz, J. (2007): Apuntes metodológicos, teóricos y prácticos para el análisis de la participación social en contextos de diversidad cultural. Artículo en soporte digital. Pág. 32.